



PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00590-00
DEMANDANTE: ROSA MARÍA RONDÓN DE HERRERA (C.C. N° 63.298.817)
DEMANDADO: RAMÍREZ MARTÍNEZ S.A.S. CONSTRUCTORA (NIT N° 804.005.614-1).
LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
AUTO REQUIERE

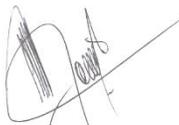
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se constata que la apoderada de la parte demandada envió mensaje de datos junto con la demanda, el llamamiento en garantía, el Auto que admite el llamamiento en Garantía, la Contestación de la demanda y la Notificación a Seguros del Estado S.A., sin embargo, se advierte que no existe acuse de recibido y no se puede constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, tal como lo establece la sentencia C 420 de 2020, que declaro EXEQUIBLE de manera condicionada el inciso 3o del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, y tampoco se tiene certeza sobre la forma como la demandada obtuvo el correo electrónico y que este corresponde a la dirección electrónica de la llamada en garantía Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, se requiere a la demandada para que notifique en debida forma a la llamada en garantía Seguros del Estado S.A. allegando constancia de la recepción del mensaje de datos o cuse de recibido y mencionado la forma o medio por el cual obtuvo la dirección electrónica y que esta, efectivamente corresponda a quien se busca notificar.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No.8 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de enero de 2021.</p> <p></p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8b914e041e0f3e52f1b3d062842672cdf8a7f7be498103921fab7a6a691993**

Documento generado en 20/01/2021 09:24:53 PM